



## Solicitud de Información

Número de Folio

0002700000220

### Datos PNT:

Usuario

PNT\_379631

### Solicitante:

Nombre o Razón Social

CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH

Representante:

Domicilio:

Calle , No. Colonia \_ C.P. 00000, , México

### Unidad de enlace:

Dependencia o entidad:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 (en el caso de solicitudes de acceso a la información pública) y 24 (para las solicitudes de acceso a datos personales) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha recibido su solicitud con fecha 8 de enero de 2020. 1

Al haber enviado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley referida, en esta página, misma que se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud. En el caso de acceso a datos personales se expedirán copias simples o certificadas. La entrega de éstos se hará en el domicilio de la Unidad de Transparencia del solicitante mediante correo certificado con notificación.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo, mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la unidad de transparencia de la dependencia o entidad a la que solicitó información en un plazo de 5 días hábiles, a fin de que se le notifique por otro medio.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública:

Conforme se establece en los artículos 132 y 136 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo:	20 días hábiles	(05/02/2020)
Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia de la dependencia o entidad:2	3 días hábiles	(13/01/2020)
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada:3	5 días hábiles	(15/01/2020)
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud:	20 días hábiles	(05/02/2020)
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	30 días hábiles	(19/02/2020)
Acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y de tener costo, una vez efectuado el pago:	30	días hábiles

Conforme se establece en el artículo 24 la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud de acceso a datos personales, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición los datos personales, así como en su caso, el costo:	10 días hábiles	(22/01/2020)
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar los datos solicitados: <sup>3</sup>	10 días hábiles	(22/01/2020)
Acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega <sup>4</sup> y de tener costo, una vez efectuado el pago: <sup>5</sup>		10 días hábiles

1. Las solicitudes recibidas después de las 18:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
2. La solicitud deberá enviarse a la unidad de transparencia competente, reiniciándose el proceso de solicitud y los plazos de respuesta.
3. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta.
4. El solicitante deberá acreditar su identidad para recibir los datos personales con credencial de elector, cartilla del servicio militar, cédula profesional o pasaporte. La entrega de dichos datos se hará en la Unidad de Transparencia (si decide recogerlos personalmente) o le serán enviados por medio de correo certificado con notificación. Si desea nombrar a un representante legal para que reciba sus datos, dicho representante deberá acudir directamente a la Unidad de Transparencia para acreditar tal representación y recibir los datos personales.
5. La reproducción de los datos personales solicitados, únicamente podrá ser en copias simples (sin costo) o en copias certificadas (con costo). En caso de que usted haya realizado una nueva solicitud respecto del mismo sistema de datos personales en un periodo menor a doce meses a partir de la última solicitud, las copias simples generarán un costo.



Plataforma Nacional de Transparencia



20/12/2019 06:53:46 PM

## Solicitud de Información

Número de Folio 0002700000220

### Descripción de la solicitud:

#### Datos del solicitante

Nombre:	CLEMENTE
Primer Apellido:	CASTAÑEDA
Segundo Apellido:	HOEFLICH

#### Domicilio (para recibir notificaciones)

Calle:	
Número Exterior:	
Número Interior:	
Colonia:	-
Entidad Federativa:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	00000
Teléfono:	0
Correo electrónico:	anticorrupcion@senado.gob.mx

#### Datos adicionales del solicitante para fines estadísticos:

Sexo:	Masculino
Fecha de Nacimiento:	01/01/2019
Ocupación:	
Otra Ocupación:	
Nivel Educativo:	
Otro Nivel Educativo:	
Derecho de Acceso:	
Otro Derecho de Acceso:	
Lengua Indígena:	
Entidad:	
Municipio o Localidad:	
Medio Recepción:	Entrega por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Formato de Acceso:	
Pueblo Indígena:	0
Nacionalidad:	
Medidas de Accesibilidad:	

**Solicitud de información a**

---

Dependencia o entidad: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)

---

**Modalidad en la que se prefiere se le otorgue acceso a la información, de estar disponible en dicho medio**

---

Modalidad de entrega: Entrega por Internet en la PNT

---

**Descripción clara de la solicitud de información:**

---

Con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 12, 15, 132 y 135, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de acuerdo con el comunicado de prensa 145, de fecha 19 de diciembre de 2019, la Secretaría de la Función Pública manifestó que se habían recibido 33 denuncias, conformadas por 14 denuncias anónimas presentadas ante el SIDEAC, 10 alertas ciudadanas en el portal de Alertadores de la Corrupción, 3 denuncias por políticos del PAN, una por integrantes del PRD y 5 por ciudadanos que se identificaron con nombre y apellido, en torno a la investigación sobre el Lic. Manuel Bartlett, Director General de la Comisión Federal de Electricidad, respetuosamente le solicitamos la información descrita en el archivo adjunto.

---

**Otros datos para su localización:**

---

---

Archivo de la descripción recibido con código: 0002700000220.pdf

---

Autenticidad de la información:	0f109e9a3f5386c679ac66127bfd9ac
Autenticidad del acuse	8af6b038306f9e4217092ab3c396aa55
Autenticidad del archivo:	321fc65548d23194b47f9553f20bd945

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

---

---